

GOBIERNO REGIONAL PIURA



299

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 JUN 2012

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Programación y Presupuesto

12 JUN 2012

Fecha: 10:05 am

Mesa: _____

Dir: _____

-2012/GOB.

(78)
Ciento
setenta y
ocho

VISTO: El INFORME N° 029-2012/GRP-401000-401300 de fecha 08 de Junio del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 289-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 07 de Junio del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante, MEMORANDUM N° 523-2012/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Mayo del 2012, el Director Sub Regional de Infraestructura; alcanza a la Directora Sub Regional de Administración; el requerimiento de Contratación del Servicio Consultoría para la elaboración del expediente técnico del PIP: "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III- Sullana" por el importe de S/. 199,892.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos Con 00/100 Nuevos Soles)

Que, mediante el MEMORANDO N° 401-2012-GRP-401000-401200 de fecha 26 de Abril del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Directora Sub Regional de Administración; la Certificación de Crédito Presupuestario del Expediente Supervisión "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana" en el cual incluye la partida 6.2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios por el importe de S/. 222,692.00 (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Dos y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su VERSION INICIAL para el año fiscal 2012 por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72)

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 289-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Junio del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su SETIMA VERSION para el año fiscal 2012.

Que, mediante el INFORME N° 029-2012/GRP-401000-401300 de fecha 08 de Junio del 2012, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según como se detalla:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 299-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 08 JUN 2012

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	004-2012	Servicio de Consultoría para la Supervisión en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"	S/.199,892.00

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue del **Servicio de Consultoría para la Supervisión en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana"**, con un valor referencial determinado en los Términos de referencia aprobados mediante Resolución Gerencial Sub Regional 219-2012/GRP-GSRLCC-G, de fecha 07 de mayo del 2012, y Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, ascendente a S/. 199,892.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA- Primera Convocatoria**, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, con un plazo de ejecución de **Doscientos Cuarenta (240) días** Calendarios.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 004-2012/GOB.REG.PIURA.-

*177
ciento
setenta y siete*

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 299 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 08 JUN 2012

GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA. Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión en la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Redimensionamiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo III Sullana", con un valor referencial, ascendente a S/. 199,892.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a precios unitarios, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, con un plazo de ejecución de Doscientos Cuarenta (240) días Calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0002 :	SALUD MATERNO NEONATAL
PRODUCTO/PROYECTO	2.018641 :	REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III-S
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	4.000003 :	AMPLIACION DE HOSPITALES
FUNCIÓN	20 :	SALUD.
DIVISION FUNCIONAL	044 :	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0010 :	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0058
META/FINALIDAD		SUPERVISION Y CONTROL
	00002/01426 :	
FINALIDAD	01026 :	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 :	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 :	CANON Y SOBRECANON R. RA Y P
CADENA	6.2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios S/. 222,692.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Regional de Educación y Cultura
C/O. Luis Guillermo Ayala Cerda
GERENTE SUB REGIONAL